

SECRETARIA: A Despacho de la señora jueza, informándole de la sustitución de poder presentada por el Apoderado de la parte ejecutante. Sírvese proveer.
Santiago de Cali, 21 de octubre de 2022

MARIA DEL CARMEN LOZANO URIBE

La Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Auto: **2403**
Actuación: **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**
Demandante: **MARIA DEL PILAR LOPEZ CAICEDO**
Demandado: **JHON JAIRO ZAPATA ORTIZ**
Radicado: **76001-3110-001-2019-00492-00**
Providencia: Sustitución de Poder

La apoderada de la parte demandante, sustituye poder a la estudiante MELISSA CUELLAR RENGIFO identificada con cédula 1.007.919.129 de Cali, miembro activo del Consultorio Jurídico de la Pontificia Universidad Javeriana de Cali, para que continúe con la representación dentro de esta actuación, concediéndole las mismas facultades que fueron otorgadas.

Como quiera que la sustitución no está expresamente prohibida, y a quien se está sustituyendo acreditó que se encuentra facultado para las funciones pertinentes en razón de su calidad de miembro activo del consultorio jurídico de la Pontificia Universidad Javeriana de Cali, se aceptará la sustitución y se reconocerá la personería para que continúe ejerciendo la representación judicial al Apoderado a quien sustituye.

Por lo anteriormente expuesto, **La Jueza Primera de Familia de Oralidad Santiago de Cali- Valle.**

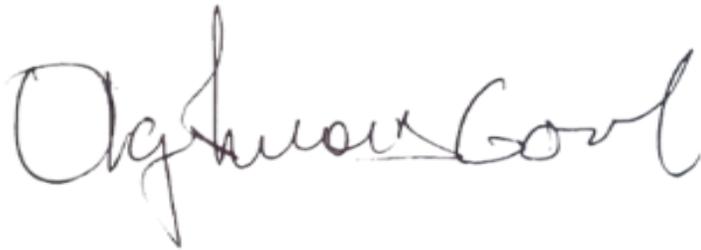
R E S U E L V E:

PRIMERO. - Aceptar la sustitución del poder conferido por KAREN JULIETH ANDRADE AMU, a la estudiante MELISSA CUELLAR RENGIFO identificado con cédula 1.007.919.129 de Cali, para representar a la Ejecutante.

SEGUNDO. - Reconocer personería para actuar, como Apoderado a MELISSA CUELLAR RENGIFO identificado con cédula 1.007.919.129, estudiante de cuarto año de Derecho en la Pontificia Universidad Javeriana de Cali, para representar judicialmente a la Ejecutante, para los efectos legales y los expresamente señalados en la sustitución de poder otorgada.

TERCERO. - Remitir el expediente digitalizado al apoderado para su conocimiento y fines pertinentes al correo electrónico mcuellar@javerianacali.edu.co, el cual puede ser descargado en el siguiente link 76001311000120190049200.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Olga Lucía González', written in a cursive style.

OLGA LUCÍA GONZÁLEZ
Jueza

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI -
SECRETARIA

ESTADO No. 174

EN LA FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2022

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.

La Secretaria,

MARIA DEL CARMEN LOZADA URIBE

